

6

apero al expediente de Deputación de los
oficiales de Secretarías Judiciales.

Contestación dada por el auxiliar que se ha encargado
de la Secretaría Judicial de Tomiña de Litera.

Nº 34-8A

K.3.549.134

Mesopotamia

Faca

Declaración jura da que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939, presta el Oficial de la Secretaría Judicial de
Don

- a).- Nombre y apellidos: Buenaventura Gracia Melo
- b).- Cuerpo o servicio a que pertenece: Auxiliar de Secretaría Judicial
- c).- Categoría administrativa:
- d).- Situación en que se encuentra y destino que desempeñara el día 18 de Julio de 1936: el de Auxiliar de la Secretaría Judicial del Juzgado de 1ª Instancia en Instrucción de Tamarite de Litera.
- e).- Prestó sabotaje al Movimiento Nacional y en qué forma lo hizo? De una manera inquebrantable en el momento de iniciarse personándose con dos hijos suyos y el Juez de Instrucción D. Pasqual Farled Baudin en el Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa permaneciendo una noche con las demás personas anarcosindicalistas, a alguno de los autonomos que
- f).- Si prestó información a las autoridades rojas, con posterioridad al 18 de Julio, en qué fecha y en qué circunstancias, especificando si lo hizo por propia espontaneidad o en virtud de alguna coacción:
Ninguno
- A ninguno, y públicamente se manifestó en contra por cuyo motivo fué víctima de atentado frustrado teniendo que refugiarse en Cataluña hasta su liberación
- g).- Servicios prestados desde el 18 de Julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o servicio, como en otros, y monte los ascensos que hubiera obtenido, especificando los que lo hubieren sido por rigurosa antigüedad:
Ninguno
- h).- Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional: Desde su refugio y siempre que la ocasión se le presentaba se dedicaba al sabotaje y a la desorganización de la organización roja
- i).- Sueldo, haberes e cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde la iniciación del Movimiento y concepto por el que se lo creditan:
Ninguno
- j).- Partidos políticos y enclaves sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la affiliación y, en su caso, del cese; actividades voluntarias o forzadas en favor de los partidos, entidades sindicales o Gobierno, que haya realizado, involviendo en ellas las hechas sindicales o Gobierno, "amigos de Rusia" y actividades análogas, aunque no tuvieran carácter de partido político:
Ninguno
- k).- Si perteneció o ha pertenecido a la Masonería, grado que en ella hubiere alcanzado y cargos que hubiera ejercido:
No ha pertenecido ni pertenece a ella.
- l).- Testigos que pueden corroborar la veracidad de sus afirmaciones y documentos de prueba que pueda presentar o señalar:
Don Francisco Amella Riverola, D. Manuel Gaset Vidal, Don Anselmo Albano Villar, Don Joaquín Castarlenas Biarge, Don Manuel Álvarez de la Brana y Alcalde, Jefe Local de Falange, Zapatero, Médico, Oficial del Registro de la Propiedad y Notario respectivamente de esta localidad.
Tamarite de Litera 15 de septiembre de 1939. - Año de la Victoria



Comparecencia y ratificación/

En Tamarite de Litera a diecisésis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, Año de la Victoria, ante el Señor Juez de Primera Instancia en funciones estando presente el infras crito Secretario y en Audiencia Pública, compareció Don BUENAVEN TURA MELEZ, mayor de edad, viudo, Auxiliar de Secretaría Judicial, natural de Albelda y vecino de esta Villa, juramentado en legal forma, exhibida que le ha sido la declaración jurada que presenta a temor de lo dispuesto en la Ley de 10 de Febrero del año en curso ante el Organismo depurador de los Oficiales de Secretarías Judiciales, manifiesta que en su contenido se afirma y ratifica y que reconoce como propias y legítimas la firma y rúbrica puestas al pie de la misma.

No teniendo más que manifestar, leída la presente y hallada conforme la ratifica y firma con el Señor Juez en funciones de que doy fe



Mariano Dávila Buenaventura Melez



Adjunto le remito declaración jurada ratificada, del auxiliar de Secretaria de este Juzgado Don BENEVENTURA GRACIA MELIS de conformidad con lo interesado en su escrito de fecha cinco del actual.

Dios guarde a muchos años.

Tamarite de Litera a 16 de septiembre de 1939.-Año de la Victoria.

Al Juez de 1^a Instancia en funciones

Mariano Dávila,



Señor Presidente del Organismo depurador de los Oficiales de Secretarios Judiciales.

ZARAGOZA,



GOBIERNO
DE ARAGON

M. 7.653.979



GOBIERNO
DE ARAGÓN

EXCMO. SR.

En contestación a su carta orden de 20 del actual, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que Don Buenaventura Gracia Neler, fué incluido en la relación remitida al Ministerio de Justicia en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 25 de mayo de 1936 como Auxiliar de Secretaría Judicial, si bien en virtud de auto dictado a principios del año 1933 por el Señor Juez de 1^a Instancia e Instrucción de este Partido Don Pascual Valdés Baudín, desconociéndose los fundamentos de derecho por haber sido destruida toda la documentación de este Juzgado así como la personal del citado Don Buenaventura Gracia, actuó como Secretario Judicial Anterior del Juzgado hasta diciembre del año 1934, según manifestaciones del propio interesado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Taravite de Llitera n 24 de octubre de 1939.-Año de la Victoria.

Juez de 1^a Instancia en funciones

Mariano Daníes



Señor Presidente del Organismo preparador de los oficiales de secretaría Judiciales.-SARAGOSA.



GOBIERNO
DE ARAGÓN

M. 7.634,49

Zaragoza, 20 de setiembre de 1939. Año de la Victoria.

PROVINCIA.
MAGISTRADO GOBERNADOR
DE OFICIALES
SECRETARIO JUDICIAL.

Foi recibido el precedente oficio que dirige el
Juzgado de 1^a. instancia de Tomerite de Llitera, fe-
cho 16 del actual, juntamente con la declaración ju-
rada de D. Buenaventura Gracia Melé, y, en su vista,
diríjase carta-orden a dicho Juzgado para que comuni-
que a este organismo si el expresado D. Buenaventura
desempeña alguna función oficial como oficial habilitado
de secretario judicial o de secretario interino
o si por el contrario se trata de un mandado o es-
cribiente al servicio del secretario judicial.

Lo acordó y firma el Sr. D. Martín Rodríguez
Gutiérrez, magistrado instructor designado al efecto.

Martín Rodríguez

Alejandro Sánchez

En la misma fecha se cumple lo mandado.

Alejandro

Otra diligencia. - En 20 de octubre se recuerda el cumplimiento de
esta carta-orden.

